



# Beneficios de Desempleo

## Unemployment Benefits

Beneficios de desempleo son otorgados a personas que pierden su empleo sin culpa alguna. Esta hoja informativa le dará información sobre algunas de las reglas acerca de quien pueda recibir beneficios de desempleo. Si usted no está seguro si puede obtener beneficios de desempleo, **usted debe aplicar**. Aunque hay otras reglas, hay 3 reglas básicas.



- 1. Usted tiene que estar buscando trabajo.** Trate a su búsqueda de trabajo como un trabajo de tiempo completo. Pase por lo menos 30 horas a la semana en busca de un nuevo trabajo. Mantenga un registro de donde se busca trabajo.
- 2. Usted debe estar disponible para trabajar.** Estudiantes de tiempo completo usualmente no están disponibles para trabajar, a menos que estén dispuestos a dejar la escuela o cambiar sus clases para aceptar un trabajo.

**Nota:** Si usted reciba pagos de seguro social para inhabilidad, es posible que pueda recibir unos beneficios de desempleo limitados. Llame a su oficina de ayuda legal para más información.

- 3. Usted debió haber perdido el empleo sin tener culpa.** Si usted fue despedido del trabajo, o su posición fue eliminada, usted generalmente puede obtener beneficios de desempleo.

### Es Posible que Usted Pueda Obtener Beneficios de Desempleo Si...

- En algunos casos usted puede obtener beneficios de desempleo **si se le obliga a renunciar** a su trabajo. Por ejemplo, si usted o alguien en su familia tuvo que dejar el trabajo por alguna enfermedad o herida seria, debe informar su patrón y pedir una modificación razonable. Esta significa que está usted pidiendo cambios para que pueda hacer su trabajo. Si su patrón no hace nada a ayudar su situación y tiene que dejar el trabajo, es posible que pueda recibir beneficios de desempleo.

- También es posible que pueda recibir beneficios si su patrón le cambio las horas o le redujo el sueldo sin usted haber hecho nada malo.
- Usted también puede obtener beneficios si usted tuvo que renunciar el trabajo porque su patrón no arreglo un problema serio el cual **usted reportó**, como condiciones inseguras, acoso sexual o discriminación.

Si situaciones como estas han sucedido, usted debe mantener notas de lo que paso, cuando paso y hacer su queja por escrito. Asegúrese de quedarse con una copia de los documentos importantes.

**OJO: Recuérdese que es muy importante que usted informa el patrón de los problemas Y dale tiempo a arreglarlos. Si no lo hace, le pueden negar los beneficios de desempleo.**

### **Usted No Podrá Obtener Beneficios de Desempleo Si...**

- Usted no podrá obtener beneficios de desempleo si usted renuncio a su trabajo por razones personales o porque no le gustaba el trabajo.
- Usted no podrá obtener beneficios de desempleo si se le despidió por problemas de conducta. Mala conducta puede ser excesivas ausencias y frecuentes llegadas tarde. También son actitudes como riñas en el trabajo o rehusarse a seguir las órdenes del supervisor. Si se le ha dicho que usted no debe hacer algo y usted sigue rehusándose a seguir las reglas, incluso después de que se le dio una advertencia, esto es mala conducta.



### **¿Puedo trabajar mientras recibo beneficios de desempleo?**

**Usted puede trabajar tiempo parcial mientras obtiene los beneficios de desempleo,** pero la cantidad de su sueldo se le dedujera de sus beneficios de desempleo.

- Si usted trabaja **menos de 32 horas** y gana menos de la cantidad de su beneficio de desempleo por la semana, puede recibir un pago de beneficio parcial.
- Si usted trabaja 32 horas o más por la semana o si su ingreso bruto por la semana es lo mismo o más de la cantidad de su beneficio de desempleo, no recibirá un pago de beneficios por esa semana.

Es muy importante que usted reporte todas sus ganancias y otros ingresos a la Oficina de Desempleo. Reporte sus ingresos de todos los puestos de trabajo, incluso puestos de trabajo a tiempo parcial o temporal. Informar sobre las ganancias, incluso si usted piensa que la Oficina de Desempleo ya sabe sobre el trabajo. Si usted no reporta todas sus ganancias u otros ingresos, usted recibirá un pago en exceso. Usted tendrá que re-pagar este exceso de pago a la

Oficina de Desempleo, más los intereses. También es posible que tenga que pagar una multa por fraude.

Cada caso es diferente. Llame al Ayuda Legal para discutir los hechos del caso suyo.

### ¿Cuánto dinero recibo?

Los beneficios de desempleo representan alrededor del 50 por ciento de los salarios que usted estaba haciendo. Pero puede ser menos en ciertas situaciones.

### Someter la Solicitud de Beneficios

**Someta su reclamo lo más pronto posible.** Mientras más espera, más tardará el que usted obtenga algún beneficio. Usted no obtiene pagos por el tiempo entre su último día de empleo y la semana en que usted aplica. También, hay una semana de espera antes de que usted reciba su primer pago.

Lo más rápido es aplicar por el Internet al [www.uimn.org](http://www.uimn.org). Usted puede también aplicar por teléfono. Si usted vive en el área metropolitana, llame al (651) 296-3644. Fuera del área metropolitana, llame al 1-(877) 360-1919.

### Reúna toda su información de trabajo:

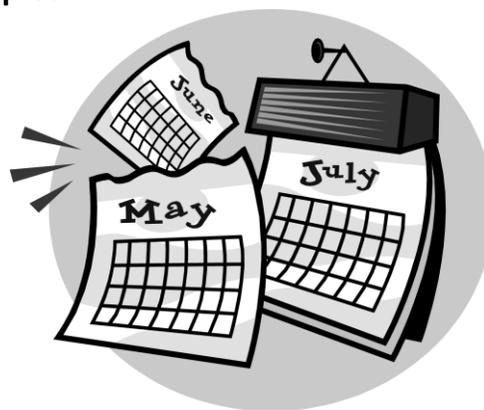
- Número de Seguro Social
- El nombre y dirección de su último patrón (o compañía)
- Fechas de empleo
- La causa por la cual su empleo terminó
- Nombres y fechas de sus lugares de empleo por los últimos 18 meses
- Cualquier documento de su último patrón explicando porque terminó su empleo

### ¿Por cuánto tiempo puedo obtener beneficios de desempleo?

Usualmente, usted puede obtener hasta 26 semanas de beneficios de desempleo, pero tiene que usarlos dentro de un año del día que terminó su trabajo.

Para mantener sus beneficios, usted debe registrarse con la oficina de desempleo, buscar trabajo y pedir beneficios cada semana. Usted podría perder sus beneficios si usted no hace esto.

**Si sus beneficios son denegados, disminuidos o suspendidos, usted puede apelar.** Usted recibirá una carta si sus beneficios han cambiado. Usted puede mandar su apelación por computadora, correo o fax. La información hacer eso estará en la carta.



Usted tiene 20 días para apelar. No espera hasta el último día para apelar. Si pierda la tope por cualquiera razón, van a ignorar su apelación. Guárdese una copia de su apelación. Ellos pondrán una fecha para una audiencia telefónica y le mandarían una carta a usted con la información. Asegúrese de darles el número telefónico correcto para la audiencia. ¡Asegúrese que conteste la llamada a la hora puesta para la audiencia! Si no contestes, perderá su oportunidad a apelar.

## Si Usted Tiene una Audiencia

- **Reúna sus pruebas** – Lea todos los documentos de la Oficina de Desempleo la cual indica porque su patrón piensa que usted no debe obtener los beneficios, o por que están reduciendo o terminando sus beneficios. Traiga consigo sus notas, facturas del médico y algún otro documento que ayude su caso. Escriba las cosas que usted quiere decir durante su audiencia para que no se le olvide nada.
- **Ayuda legal** – Usted no **tiene** que tener un abogado representándole, pero puede ayudar el tenerlo. Por lo menos hable con un abogado para que le asesore en como debe manejar su audiencia. Llame a la oficina de asistencia legal para ayuda o referencias.

Si usted pierde su apelación, usted podría tener un sobrepago. Esto significa que usted tendrá que devolver cierta parte de los beneficios que usted recibió.

Para más información acerca de apelaciones vaya al [www.uimn.org](http://www.uimn.org) o llame al (651) 296-3795.



**Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.**  
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2019 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.  
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.